



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

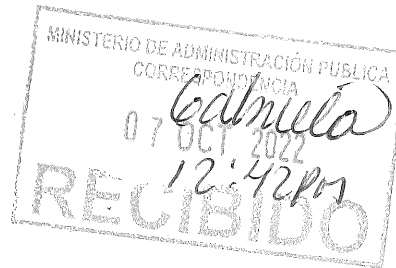
“Avanzamos para ti”

Santo Domingo, D. N.  
04 de octubre, 2022

016288

Señor:

**Lic. Mérido de Jesús Torres Espinal**  
Director Ejecutivo  
Unidad Técnica Ejecutora de Titulación  
De Terrenos del Estado (UTECT)  
Su despacho. -



Distinguido señor Torres:

Después de saludarle, muy cortésmente, damos respuesta a la comunicación No. D.E 1460-22 de fecha 03 de agosto del año en curso, mediante la cual remiten a este Ministerio el Manual de Cargos de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), para fines de revisión.

Luego de analizar la documentación recibida y conforme al procedimiento de Revisión y Validación de Manuales de Cargos, le estamos remitiendo un informe con las observaciones y recomendaciones que corresponden a cada caso, a los fines de que realicen las correcciones necesarias en el documento. En ese sentido y con la finalidad de dar continuidad al proceso, le informamos que tienen un plazo de un (1) mes para remitir el Manual de Cargos corregido, a la Analista de la Dirección de Análisis del Trabajo y Remuneraciones asignada a la institución, Licda. Glory D. Vasquez Pérez, al correo electrónico: [glory.vasquez@map.gob.do](mailto:glory.vasquez@map.gob.do)

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función pública y la calidad de los servicios, le saluda con alta consideración y estima.

Atentamente.

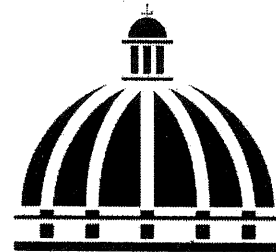
**José Pimentel**  
Viceministro de Fortalecimiento Institucional  
JP/DATR/FB/gv



ANEXO: Informe de Revisión y Validación del Manual de Cargos



04 DE OCTUBRE DEL 2022



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**INFORME DE REVISIÓN Y  
VALIDACIÓN DEL MANUAL DE  
CARGOS DE LA UNIDAD  
TECNICA EJECUTORA DE  
TITULACION DE TERRENOS DEL  
ESTADO (UTECT)**

**LICDA. GLORY DELLY VASQUEZ PEREZ**  
ANALISTA II, DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DEL TRABAJO Y REMUNERACIONES MINISTERIO DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (MAP)

Informe de Revisión y Validación del Manual de Cargos de la Unidad Técnica  
Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)

En atención a la comunicación No.1460-22 recibida en fecha 03 de agosto del 2022, en la cual recibimos el manual de cargos, para revisión y validación del mismo, conforme a la actualización de la estructura organizativa aprobada mediante Resolución Núm. 01-2021 de fecha 25 de noviembre 2021 que aprueba la estructura organizativa de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT) dependencia del Ministerio de la Presidencia, así como, la estructura de cargos, correspondientes a las áreas transversales y sustantivas aprobadas.

**En la revisión del manual de cargos se tomaron como referencias:**

- **La Base Legal de la institución**, a los fines de verificar la identificación de los cargos típicos con los objetivos y la misión institucional.
- **El Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo**, tomando en consideración las inclusiones de algunos cargos comunes y la actualización de los mismos aprobado mediante Resol. Núm. 99-2019.
- **La modificación de la Estructura Organizativa aprobada**, aprobada mediante la Resolución núm. 01-2021 de fecha 25 de noviembre 2021, para la verificación de los cargos de Dirección y los niveles jerárquicos correspondientes.

**OBSERVACIONES GENERALES PARA TODOS LOS CARGOS:**

- Ver algunos comentarios de las descripciones de los cargos y realizar las correcciones en el manual que le será enviado vía correo electrónico, para tales fines, en función del manual de cargos comunes.



## Informe de Revisión y Validación del Manual de Cargos de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)

### **GRUPO OCUPACIONAL I (SERVICIOS GENERALES).**

- Ayudante de Mantenimiento, no requiere experiencia, colocar no requerida
- En el cargo de Lavador, se recomienda completar la nomenclatura, ya que corresponde Lavador de Vehículos.
- El cargo de Electricista, corresponde al grupo ocupacional III (Técnicos). no obstante, son de estatuto simplificado.

### **GRUPO OCUPACIONAL II (APOYO Y SUPERVISION)**

- Pasar al grupo ocupacional III, El cargo de Auxiliar de Contabilidad y modificar la nomenclatura por Técnico de Contabilidad.
- Modificar la educación formal del cargo de Digitador, ya que corresponde Tener aprobado la Educación Secundaria, en ese mismo orden, deben adecuar los grados requeridos en las competencias, en función del manual de cargos para el grupo ocupacional II.
- En el cargo de Edecán, eliminar la columna de Supervisor inmediato y en la educación formal corresponde Tener aprobado la Educación Secundaria y modificar los grados requeridos en las competencias, en función grupo ocupacional II.
- Eliminar el cargo de Telefonista, ya que corresponde Recepcionista el cual ya está incluido.

### **GRUPO OCUPACIONAL III (TECNICOS)**

- La descripción de Asistente, es de Secretaria Ejecutiva, cargo no clasificado, por ser considerado de confianza, colocar al fina cargos de confianza e incluirlo.
- Modificar el perfil al cargo de CAMAROGRAFO, le corresponde Tener aprobado el 50% del plan de estudios de una carrera universitaria del área de las ciencias económicas, sociales o humanidades.
- Al TECNICO DE MENSURA, incluirle en la educación formal cuales carreras afines, y modificar la experiencia serian seis (6) meses. En ese mismo orden, deben revisar las competencias y los grados y modificar los mismos en base al grupo ocupacional.
- Modificar la educación formal a los cargos de DIBUJANTE y DIBUJANTE ARQUITECTONICO, Tener aprobado el 50% en una de las carreras de...



Informe de Revisión y Validación del Manual de Cargos de la Unidad Técnica  
Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)

- La descripción del EDITOR (A) AUDIOVISUAL deben modificarle la experiencia serian, Seis (6) meses, así como Adecuar las competencias conforme al grupo ocupacional
- La descripción del FOTÓGRAFO modificarle la educación formal, deben Tener aprobado el 50% del plan de estudios de una carrera universitaria del área de las ciencias económicas, sociales o humanidades.
- La descripción del SUPERVISOR (A) DE ALMACEN completar la nomenclatura.
- Comunicación, Auxiliar de Contabilidad y Auxiliar de Recursos Humanos por las de Técnicos.
- Modificar la nomenclatura de la descripción de Técnico de Servicios Generales, pasarla al grupo ocupacional I, las tareas corresponden al cargo de Ayudante de Mantenimiento.
- Pasar la descripción de GESTOR (A) ASUNTOS COMUNITARIOS al grupo ocupacional IV, que es el que corresponde al cargo.
- Pasar la descripción de GESTOR (A) DE PROYECTOS al grupo ocupacional IV, que es el que corresponde al cargo.
- Incluir las carreras afines en la descripción del cargo de GESTOR (A) CATASTRAL.
- ADECUAR la descripción del cargo GESTOR DE REDES SOCIALES conforme al manual de cargos comunes aprobado.

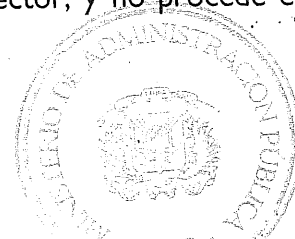
**Grupo Ocupacional IV (PROFESIONALES)**

- Verificar la formación académica, experiencia, otros conocimientos y periodo probatorio, conforme al manual de cargos comunes aprobado, para los cargos transversales.
- Adecuar conforme al manual de cargos comunes aprobado, la descripción del cargo ANALISTA LEGAL



Informe de Revisión y Validación del Manual de Cargos de la Unidad Técnica  
Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)

- Analista de Desarrollo organizacional, corresponde Analista de Desarrollo Institucional IV.
- Eliminar las descripciones de los cargos ABOGADO(A) I, ABOGADO JUDICIAL y el ABOGADO REGISTRAL, debido a que ya está incluido, de acuerdo al manual de cargos comunes sería el Analista Legal.
- Del perfil de los cargos ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS, ADMINISTRADOR DE REDES Y COMUNICACIONES y ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD TECNOLÓGICA, eliminar lo de carreras afines.
- Incluir el renglón requisitos del puesto: que incluye Educación formal, otros conocimientos, experiencia y periodo probatorio al cargo AGRIMENSOR (A) II, así como Adecuar competencias y grado, conforme al grupo ocupacional
- Al cargo de AGRIMENSOR(A) PILOTO DE DRONE, incluirle cuales son las carreras afines
- Eliminar a la descripción del cargo de ANALISTA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO la parte de carreras afines, y Adecuar competencias y grado, conforme al grupo ocupacional
- Modificar la nomenclatura del cargo ANALISTA DE CONTABILIDAD la que corresponde es Contador, adecuar la descripción en función del manual de cargos comunes
- Modificar la nomenclatura del cargo ANALISTA DE PROCESOS, la que corresponde es Analista de Desarrollo Institucional, adecuar la descripción en función del manual de cargos comunes.
- Modificar la nomenclatura al cargo de COORDINADOR (A) DE TRANSPORTACION, la que corresponde es Supervisor de Trasportación, Pasar al grupo ocupacional II, y ADECUAR la misma conforme al manual de cargos comunes.
- Eliminar la descripción del COORDINADOR (A) GENERAL, debido a que existe una unidad organizativa \*Dirección Jurídica) la cual posee un Director, y no procede el seguimiento a la ejecución de la misma el cargo incluido.



Informe de Revisión y Validación del Manual de Cargos de la Unidad Técnica  
Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)

- Modificar la nomenclatura COORDINADOR (A) DE PROTOCOLO Y EVENTOS, por Gestor de Protocolo o Supervisor de Eventos, cargos transversales, los cuales están incluidos en el manual común, trabajar en base al mismo, y pasar al grupo ocupacional III o al grupo ocupacional II.
- En cuanto a los coordinadores contemplados para las unidades transversales, no proceden, debido a que estas unidades ya cuentan con cargos definidos, los cuales deben verificar en el manual de cargos comunes, a los fines de incluir lo que han no estén contemplados en el manual.

**Grupo Ocupacional V (DIRECCION)**

- Las nomenclaturas de este grupo ocupacional, deben estar conforme a los niveles jerárquicos aprobados en la estructura organizativa, no obstante, deben adecuar los cargos comunes de acuerdo al manual de cargos comunes.
- ENCARGADO(A) DE LA DIVISION REGIONAL incluir en el grupo ocupacional V, este no es un cargo de Libre nombramiento, sino de Carrera Administrativa.
- Las descripciones de los cargos transversales deben estar en función del manual de cargos comunes (Perfiles, competencias y grados de las mismas, productos y evidencias, así como las experiencias contenidas.



Informe de Revisión y Validación del Manual de Cargos de la Unidad Técnica  
Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)

**NOTA:**

Luego de aplicar los cambios sugeridos, deben remitir el Manual de Cargos corregido vía electrónico, para la verificación de los mismos, para proceder a elaborar la Resolución aprobatoria del Manual de Cargos, la cual será remitida vía correo electrónico, para gestión de firma y sello por la Máxima Autoridad de la institución y luego deben enviarla vía correspondencia para ser refrendada por el Ministro de Administración Pública.

